



INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO  
DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS



# La Coordinación Fiscal en México y Presupuesto Basado en Resultados



The background features a central stylized figure with a circular head and a body composed of a grid of small circles. This figure is surrounded by large, flowing, abstract shapes in shades of purple and orange. A dark purple horizontal bar is positioned across the middle of the image, containing the title text.

# LA COORDINACIÓN FISCAL EN MÉXICO

## Federalismo Fiscal Mexicano

- ✓ La Constitución consagra los principios fundamentales del federalismo fiscal y una distribución intergubernamental de competencias fiscales y de gasto
- ✓ Tres ámbitos de gobierno: Federal ( 1 Nacional), Estatal (32 Subnacional) y municipal (2441 Local )
- ✓ Desde los años setentas existe un Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en Ley y pactado entre el gobierno federal y cada Estado o entidad federativa, que involucra a los municipios

## Federalismo Fiscal Mexicano

El sistema de coordinación da características al federalismo fiscal, ya que establece en alguna medida una distribución de:

- Potestades tributarias entre ámbitos de gobierno
- Participaciones federales
- Aportaciones federales y Otros recursos descentralizados
- Colaboración administrativa fiscal intergubernamental

El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal trajo:

- ✓ Fortalecimiento de las haciendas locales
- ✓ Estabilidad a la entrega de recursos federales
- ✓ Armonización y disminución de contribuciones
- ✓ Simplificación de la administración tributaria
- ✓ Nuevo esquema y aumento de participaciones

en **su evolución** trajo:

- ❑ Disminución del ritmo de crecimiento de los recursos transferidos
- ❑ Desactualización de los recursos transferidos
- ❑ Alteración a los principios de su creación
- ❑ Una dependencia excesiva de los recursos federales
- ❑ Desatención a las contribuciones locales

## Ley de Coordinación Fiscal

- ✓ Coordina el sistema fiscal de la Federación con los de los Estados, Municipios y Distrito Federal.
- ✓ Fija reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales
- ✓ Además de regular al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, crea sus órganos:
  1. Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales
  2. Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales
  3. Junta de Coordinación Fiscal
  4. INDETEC, Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

# ORGANISMOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL

## Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales

- Organismo rector del Sistema, integrado por los titulares de las haciendas del Gobierno Federal y los estados.
- Se reúne una vez al año.
- Norma las actividades de los Organismos que integran el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

## Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales

- Integrada por la Secretaría de Hacienda y ocho entidades rotativas que representan a las 32.
- Atiende los asuntos del Sistema que le presenten las partes.
- Se reúne una vez al mes o antes.

## Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

- Es el órgano técnico del sistema: Asesora, realiza estudios, capacita funcionarios fiscales de los estados y municipios y difunde información relativa

## Junta de Coordinación Fiscal

- Formula dictámenes técnicos sobre la inconformidad de personas afectadas con el incumplimiento al Sistema.

## Elementos que ahora impulsan una revisión del SNCF

- ✓ La necesidad de mejora en las finanzas publicas nacionales para impulsar el crecimiento y la generación de empleos
- ✓ Revertir los efectos no deseados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal
- ✓ Optimizar las ventajas y beneficios que conserva el sistema coordinado
- ✓ El fortalecimiento del federalismo fiscal a favor de las haciendas locales y el desarrollo regional



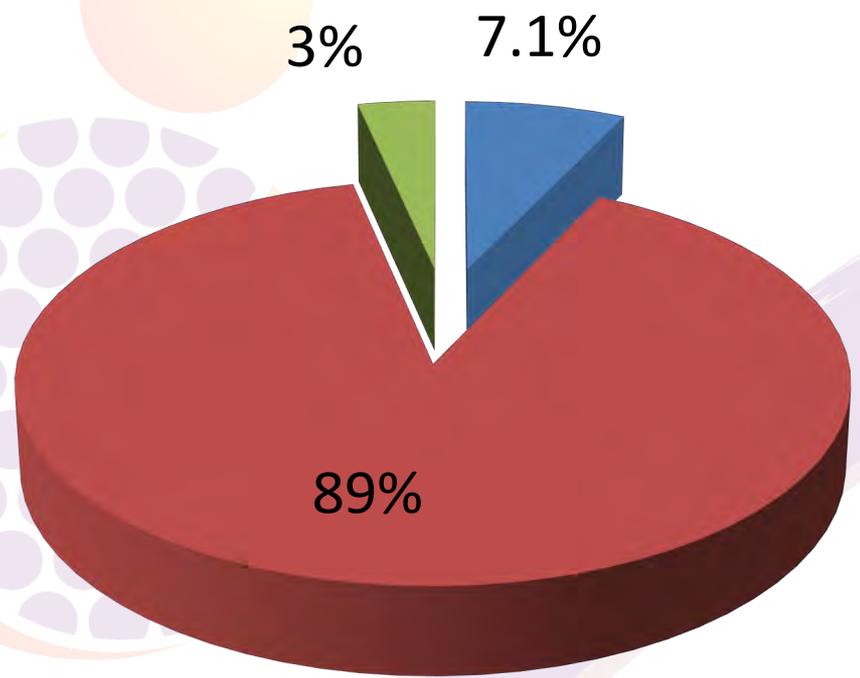
# GASTO PÚBLICO EN MÉXICO EN EL MARCO DE LA COORDINACIÓN FISCAL

# COORDINACIÓN EN MATERIA DE GASTO PÚBLICO (1)

Las Entidades Federativas y Municipios de México reciben un amplio porcentaje de sus recursos por la vía coordinada y por transferencias intergubernamentales

## Estructura de ingresos de los gobiernos locales

- Las entidades federativas reciben alrededor del 86% por la vía de transferencias federales



- INGRESOS PROPIOS
- APORTACIONES Y PARTICIPACIONES
- OTROS

Fuente: INDETEC con datos del INEGI y SHCP.

**Principales Transferencias Federales Etiquetadas a Estados y Municipios**

**% del total Etiquetado**

**1. Transferencias para Educación**

- Educación Básica y Normal
- Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal
- Previsiones para servicios personales para los servicios de educación básica

**52%**

**2. Transferencias para Salud**

- Servicios de Salud
- Gasto de operación para unidades médicas
- Homologación de personal

**11%**

**3. Transferencias para Seguridad Pública**

- Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
- Subsidio de Seguridad Pública Municipal
- Apoyo a la Seguridad Pública Chihuahua

**2%**

Fuente: INDETEC con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011

## Principales Transferencias Federales Etiquetadas a Estados y Municipios

**% del total Etiquetado**

### 4. Transferencias para Infraestructura Social

- Aportaciones de Infraestructura Social
- Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
- Programa Hidráulico

**30%**

### 5. Transferencias para Desastres Naturales

- Fondo de Desastres Naturales
- Fondo para la Prevención de Desastres Naturales
- Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas

**3%**

### 6. Transferencias para Desarrollo Regional y Metropolitano

- Fondo Regional
- Fondo de Modernización de los Municipios
- Fondos Metropolitanos

**2%**

Fuente: INDETEC con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011

## OBJETIVOS

**1. Incrementar la calidad del gasto y orientarlo a resultados**

**2. Prever erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura**

**3. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas**

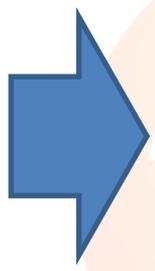
**A TRAVÉS  
DE**

## REFORMAS

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (134, y 73)*
- *Leyes relacionadas con Gasto*
  - *Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*
  - *Ley Coordinación Fiscal*
  - *Presupuesto de Egresos de la Federación*
  - *Otra Legislación Federal*
- *Normatividad Para la integración del proceso de programación y presupuestación (PBR)*
- *Lineamientos de operación para Entidades Federativas y Municipios*

Artículo 134 La **Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal** y los órganos-administrativos de sus demarcaciones territoriales:

**ADMINISTRARÁN** los recursos económicos de que dispongan con:  
**Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y – Honradez**  
Para satisfacer los objetivos a los que están destinados



**EVALUARAN** los resultados del ejercicio a través de instancias técnicas independientes para medir los resultados e impactos de los programa



**PRESUPUESTARAN** los **recursos** en términos de:  
Eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez  
Con base en la información de evaluación generada

La reforma Constitucional de Gasto implicó el establecimiento en el proceso presupuestario de asignar, administrar y evaluar, de instrumentos de medición y vinculación con los objetivos de planeación y los resultados a alcanzar.

Para dicho propósito se considero la adopción del **PBR como herramienta** idónea para:

## **PLANEACIÓN- PROGRAMACIÓN**

Establecer y alinear:  
OBJETIVOS Y  
RESULTADOS, esperados  
a través de la ejecución  
de los programas y del  
gasto público

## **PRESUPUESTACIÓN**

Alinear objetivos y  
resultados con los  
recursos, de acuerdo  
con criterios de  
eficiencia, eficacia,  
economía, transparencia  
y honradez.

## **EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y EJERCICIO DEL GASTO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Evaluar los resultados  
por instancias técnicas

# ELEMENTOS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA VINCULADOS A LA COORDINACIÓN DEL GASTO Y AL PBR

## En Materia de Transparencia, Evaluación y Rendición de Cuentas

- Se establecen mecanismos de transparencia, evaluación y rendición de cuentas del gasto que opera el gobierno federal y transferido que operan las entidades federativas
- Sanciones en caso de no observarse las reglas

## En materia de Impulso al Federalismo

- Mecanismos de asignación de los Fondos de Excedentes de Ingresos y de Estabilización de los ingresos para Entidades Federativas, así como la reglas para el ejercicio del gasto federalizado, transparencia y evaluación.

- ✓ Las reformas de gasto a la Constitución, Ley de Coordinación Fiscal y Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria incorporaron a la coordinación fiscal el tema del Presupuesto Basado en Resultados
- ✓ El PbR se incluyó, en un primer momento, en la agenda de los organismos de coordinación fiscal para su aplicación en la administración de los recursos etiquetados federales transferidos a las entidades
- ✓ Con el apoyo de las entidades, la federación generó indicadores para medir el resultado de los principales recursos etiquetados transferidos a los estados
- ✓ Con el desarrollo del PbR a nivel Federal ha sido necesario una mayor coordinación con las entidades federativas en la materia, con el propósito de atender los lineamientos técnicos y las herramientas constituidas para los recursos federales

El Presupuesto  
Basado en  
Resultados en la  
Coordinación  
Fiscal

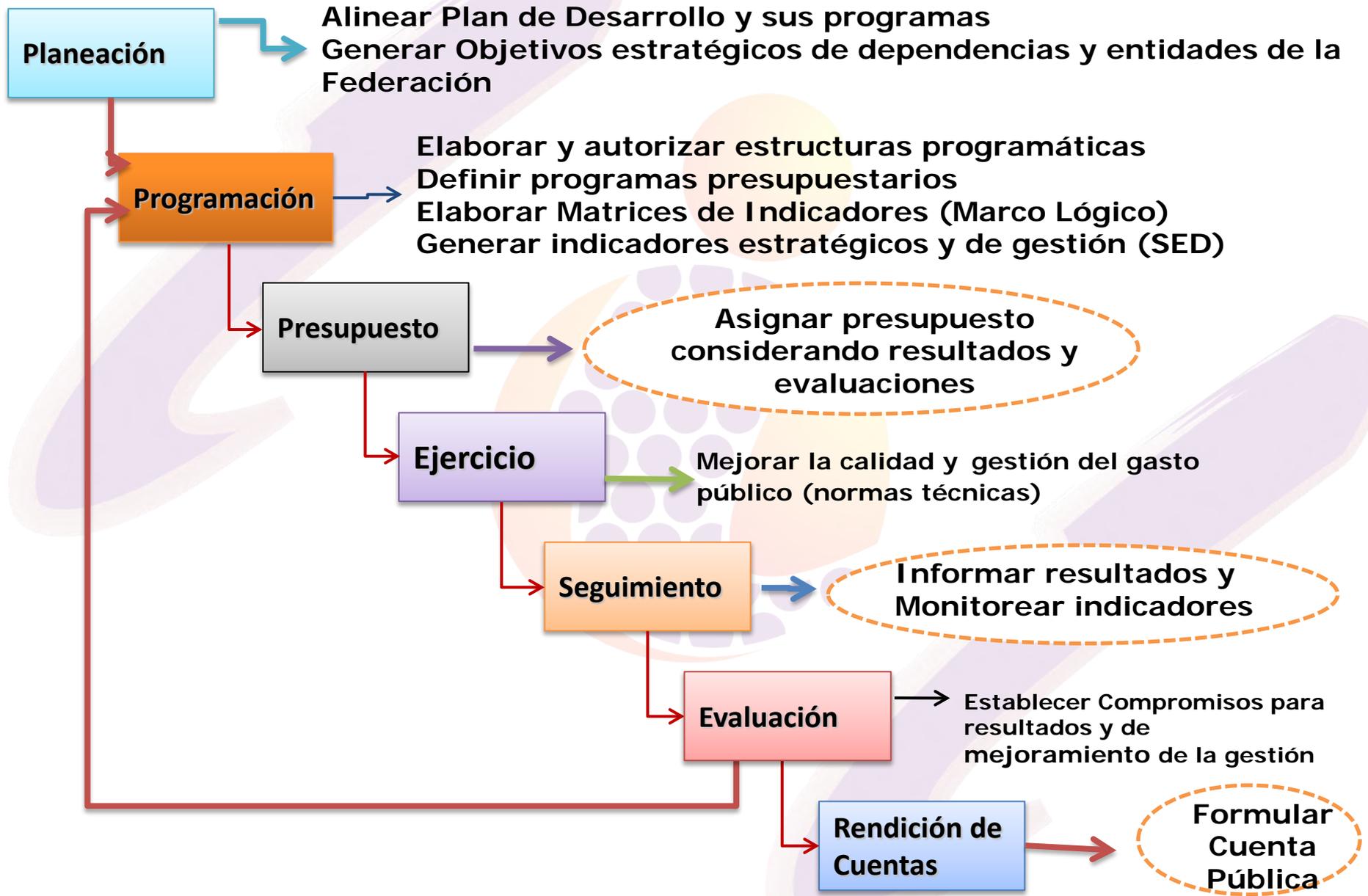
**Generó  
diferentes  
Espacios de  
Trabajo**

Para la Federación

Para las Entidades  
Federativas

Para los Organismos  
del Sistema Nacional  
de Coordinación  
Fiscal

# QUE HACE EL GOBIERNO FEDERAL PARA IMPLEMENTAR Y OPERAR EL PBR



# Modelo Federal para aplicar el Presupuesto basado en Resultados



- ✓ Aprueban leyes y realizan reformas necesarias para dar cumplimiento al mandato constitucional
- ✓ Se ha implementado de manera gradual la orientación hacia el PBR Para alcanzar una mayor eficacia, eficiencia, calidad y transparencia del gasto,
- ✓ Se han preparado determinados programas públicos para ser evaluados con el enfoque de resultados
- ✓ Usan la Planeación Estratégica para que algunos programas deriven de un proceso alineado entre la planeación – programación – evaluación
- ✓ Algunos programas se han sujetado a un proceso alineado entre la planeación – programación – evaluación

- ✓ Utilizan Matrices de Indicadores de Evaluación por programas presupuestarios (establecen, objetivos estratégicos, indicadores y metas)
- ✓ Adecuan sus Estructuras Programáticas para que respondan a los Objetivos Estratégicos de los Planes de Desarrollo
- ✓ Más de la mitad de las Entidades Federativas transitan de un Presupuesto por Programas a Presupuestos Basados en Resultados y se ha iniciado una modificación institucional
- ✓ Pasan de un Presupuesto por Objeto del Gasto y por Programas hacia un Presupuesto por Programas con base en Resultados

- ✓ Se han modificado normas presupuestarias en las Entidades Federativas y se ha iniciado una vinculación con el Sistema basado en resultados de la Federación
- ✓ Buena parte de los recursos de origen federal presupuestados que ejercen las Entidades Federativas han tenido evaluaciones a través de resultados
- ✓ Los programas prioritarios de las entidades federativas, que se integran con recursos sobre todo los federales ya establecen, objetivos estratégicos, indicadores y metas
- ✓ Las entidades muestran un avance considerable en la implementación de una programación con enfoque en resultados en la parte de los programas públicos con programas federales

# QUE HACE INDETEC Y LA COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA DEL PBR

- ✓ INDETEC realiza asesorías, asistencia técnica, difusión, capacitación y profesionalización en la implementación de cambios y transformaciones rumbo al Presupuesto Basado en Resultados
- ✓ Las Entidades reciben asistencia y capacitación en la elaboración de matrices de indicadores, y EN la programación y presupuestación de los programas y proyectos de gobierno
- ✓ INDETEC apoya en la elaboración conjunta de indicadores estratégicos y de gestión de sus programas y se les orienta en la fase de seguimiento y evaluación de los mismos
- ✓ La Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales tiene Grupos de trabajo que analizan la coordinación en materia de PBR, revisa avances en la materia y propone medidas y acciones para su implementación y operación en las entidades federativas

# TRABAJO DE INDETEC PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PBR

Entre las principales acciones de INDETEC en apoyo a la implementación del PBR en las Entidades Federativas se destacan:

- ❑ Formulación de Diagnósticos sobre el avance del PBR en las entidades federativas
- ❑ Alineación conjunta de los programas públicos con los objetivos y metas de la planeación del desarrollo y la planeación estratégica de las dependencias de gobierno
- ❑ Diseño conjunto de programas públicos con base en la Matriz de Marco Lógico y Matriz de Indicadores
- ❑ Elaboración de Manuales, Guías y Lineamientos para la programación y presupuestación con enfoque de resultados
- ❑ Apoyo en la formulación de adecuaciones jurídicas para la implementación del PBR

***Continúa.....***

# TRABAJO DE INDETEC PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PBR

## *Continua.....*

- ❑ Preparación de mediano plazo para la adopción del enfoque de resultados en todo su proceso y amplitud
- ❑ Se trabaja en la preparación conjunta de Sistemas de Evaluación del Desempeño bajo el enfoque de resultados
- ❑ Formulación de normas técnicas para la evaluación de resultados y de impacto de programas públicos
- ❑ Realización de seminarios internacionales INDETEC-CEPAL y capacitación permanente a funcionarios en los temas del PBR, Marco Lógico e formulación de indicadores
- ❑ Difusión permanente con la generación de artículos y notas técnicas del PBR y la evaluación del desempeño
- ❑ Realización de múltiples trabajos especiales en apoyo al trabajo del Grupos del sistema y la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales

# PENDIENTES Y RETOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL PBR

- En la mayoría de las entidades federativas aun no se asignan recursos propios considerando los resultados alcanzados (ciclo incompleto)
- La presupuestación parte de un techo financiero que es negociado de acuerdo con las metas para el año
- Aun no se institucionalizan los programas de evaluación y de mejora de la gestión vinculado a los procesos de evaluación de resultados
- En varias entidades el proyecto de presupuesto se realiza de manera tradicional tomando como base las metas programadas

# PENDIENTES Y RETOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL PBR

- El incremento porcentual anual se basa en la eficiencia terminal del año anterior al nivel de bienes y servicios y no información de resultados
- Se deben reforzar los mecanismos de retroalimentación por parte de quien revisa y valida los procesos de programación, presupuestación seguimiento y evaluación
- Es necesario adecuar los sistemas informáticos para enlazar la información de programación y presupuestación con base en un esquema orientado a resultados



**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO  
DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS**



**Gracias por su atención**



**Javier Pérez Torres**  
**[javierperez@indetec.gob.mx](mailto:javierperez@indetec.gob.mx)**